

# PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

## INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313476
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Abogacía por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad responsable:</b>	Universitat de València
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro/s en el que se imparte:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nº de créditos:</b>	-
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	19-09-2012

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La dimensión de los grupos (40 alumnos) y su número (5 grupos) se considera adecuada. Se justifica correctamente en el autoinforme la imposibilidad de disminuir la dimensión de dichos grupos (tanto desde el punto de vista de la carga docente del profesorado -pues esos grupos se solaparían con los ya existentes, y la docencia tendría que ser impartida por nuevos profesores- y por la necesidad de contratar a mayor número de profesorado ICAV y no disponer de financiación para ello) y el aumento de los mismos.

No obstante, de futuro, no debe descartarse la posibilidad de aumentar la oferta de plazas si sigue aumentando la demanda. En caso de que el número de solicitudes supere el de plazas ofertadas la Comisión de Coordinación del Máster puede dar preferencia a los solicitantes que necesiten cursar el Máster frente a aquellos que estén ya colegiados. El Máster tiene un notable éxito de demanda y matrícula en correspondencia con el alto interés tanto académico como profesional. Se orienta al cumplimiento de los requisitos formativos de contenido práctico que establece la Ley de Acceso a la Abogacía y su Reglamento. Los profesionales de la Abogacía están representados convenientemente a través de la suscripción del oportuno convenio con el Colegio Profesional (ICAV).

Desde la Unidad de Calidad se realizan encuestas de satisfacción a los diferentes grupos de interés para conocer la adecuación de las competencias definidas y su despliegue en el plan de estudios. A raíz del resultado de dichas encuestas se han implementado acciones de mejora. Se ha atendido la recomendación de implementar actividades complementarias (oratoria jurídica, interrogatorios, trato con el cliente), desde el curso 18-19. Se valora muy positivamente la sesión específica para facilitar herramientas anímicas, académicas y profesionales a los alumnos en una situación de crisis sanitaria, económica y profesional como la actual.

Algunos alumnos han señalado que ciertas asignaturas están divididas entre numerosos profesores, lo que dificulta el conocimiento y contacto personal entre estudiante y profesor. De todos modos, valoran positivamente la preparación, el esfuerzo y el entusiasmo con que los profesores realizan su tarea. Ante tal demanda se ha reforzado la coordinación no solo entre las diversas asignaturas sino entre los diversos profesores que comparten una misma asignatura, elevando el rango de coordinación a los sistemas de evaluación, guías docentes, metodologías docentes, etc.

En base a las alegaciones presentadas por la Universidad, y de acuerdo con el Protocolo de ReAcredita, se considera que este criterio se ha calificado correctamente, puesto que para alcanzar una calificación de "se supera excelentemente" no basta con que el estándar se logre completamente, sino que es preciso identificar qué buenas prácticas tienen el carácter de ejemplares. No obstante, este máster reúne todos los requisitos para ser un Máster de referencia

---

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La página web del máster es de fácil manejo, visual y cuenta con suficiente información del programa formativo y las actuaciones relativas al mismo.

Entre la ficha del máster y la propia web del título, se encuentra la información necesaria que exige el proceso de renovación de la acreditación, la memoria verificada en vigor, la descripción del plan de estudios, los principales resultados del Máster, etc. También se indican los responsables de gestión de la titulación de la titulación y el modo de contacto con ellos.

La página específica de la titulación no tiene acceso directo a la web con la información de calidad, se recomienda enlazar la "ficha del máster" con la información relativa a la calidad a la página específica del máster (quizás pudiera ser una pestaña más dentro del faldón web, a fin de tener un acceso más rápido y visual).

Es necesario incluir en la ficha del máster el enlace al RUCT requisito de la guía de renovación de la acreditación.

Se ha mejorado la presentación de los resultados de inserción de una manera notable, aunque la participación sigue siendo baja y su acceso bastante complejo (Es necesario múltiples clics).

Con relación a las guías docentes, son bastante completas, aunque se puede continuar en la labor de mejora del desarrollo del temario. También se recomienda indicar la forma de contacto o correo del profesorado y/o enlazarlo a su CV docente. Se sugiere homogeneizar el curriculum del profesorado disponible en la web, pues varios de ellos están incompletos.

El título cuenta con el respaldo del Colegio de Abogados de Valencia de lo que se da cuenta en la web, además se informa de los detalles del examen de acceso a la profesión y de programas de becas con las que cuenta la titulación. Los egresados valoran positivamente al acceso a los servicios del Colegio.

Se valora positivamente la realización de diferentes seminarios y actividades alrededor del máster que se difunden a través del blog y su comunicación al estudiantado y egresados de la titulación a través de la web, también se informa de actividades que organizan otras instituciones y que dado su ámbito de conocimiento pueden ser de interés.

Se valora positivamente la información sobre las pasarelas con otras titulaciones de máster y la organización para poder compatibilizar dichas titulaciones.

La Universidad de Valencia, tiene certificado el Esquema Nacional de Seguridad en su web, evidencia de compromiso con la seguridad de la información.

En base a las alegaciones presentadas por la Universidad, y de acuerdo con el Protocolo de ReAcredita, se considera que este criterio se ha calificado correctamente, puesto que para alcanzar una calificación de "se supera excelentemente" no basta con que el estándar se logre completamente, sino que es preciso identificar qué buenas prácticas tienen el carácter de ejemplares. No obstante, este máster reúne todos los requisitos para ser un Máster de referencia

---

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

---

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

En el curso 2008 se implantó el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Universidad, que sufrió modificaciones posteriores a través de las cuales la Universidad de Valencia consiguió su certificación para el curso 2019. Es por ello que actualmente el nuevo Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad se encuentra en proceso de implementación en el conjunto de la Universidad.

Se evidencia el diseño de mecanismos que permiten la recogida de información sobre la titulación, su posterior análisis y la puesta en marcha de acciones de mejora. El título cuenta con la Comisión de Coordinación entre cuyas funciones se encuentra la supervisión del proceso de enseñanza-aprendizaje, actividad que en la visita se evidencia queda realizada y facilita la plataforma virtual utilizada. No obstante, de las actas de reuniones no se deduce el trabajo de información referente a la calidad del título, con acciones como el análisis de las encuestas de satisfacción del título; el diseño, ejecución y evaluación de las mejoras propuestas en los informes o el análisis de resultados de tasas e indicadores, recomendándose evidenciar estos procesos.

Existe un procedimiento para el tratamiento de quejas y sugerencias, a través del cual se pone a disposición de los grupos de interés un buzón virtual, y se establece que serán el Equipo Directivo del Centro y el Comité de Calidad del Centro los encargados de analizar las incidencias. Sin embargo, las evidencias presentadas muestran el tratamiento de estas cuestiones de manera informal directamente a través de la Comisión de Coordinación del Máster (pág 14, EV03). Se da respuesta adecuada a las reclamaciones presentadas. Se recomienda utilizar los cauces formales para el tratamiento de quejas o adaptar este a la realidad del título.

El título dispone de encuestas de satisfacción destinadas a conocer la opinión de los distintos grupos de interés implicados en el desarrollo de la titulación: estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y PAS, cuyos resultados están disponibles en la página Web.

El SIGC y sus procedimientos forman parte del desarrollo de los programas de verificación, seguimiento y acreditación del título.

En el SIGC quedan representados los distintos grupos de interés, incluyendo estudiantes. No ocurre esto en la Comisión de Coordinación del Máster, por lo que se recomienda incluir la participación del alumnado en los órganos de coordinación del título.

En base a las alegaciones presentadas por la Universidad, y de acuerdo con el Protocolo de ReAcredita, se considera que este criterio se ha calificado correctamente, puesto que para alcanzar una calificación de "se supera excelentemente" no basta con que el estándar se logre completamente, sino que es preciso identificar qué buenas prácticas tienen el carácter de ejemplares. No obstante, este máster reúne todos los requisitos para ser un Máster de referencia

---

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

---

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El personal docente e investigador que participa en la titulación tiene una experiencia docente e investigadora acreditada, destacando el alto porcentaje de CU y TU implicados. No obstante, debe hacerse un esfuerzo para que los porcentajes de profesorado ayudante doctor y contratado doctor se incrementen, al objeto de dar una mayor estabilidad y continuidad a la plantilla. Se acumulan un total de 73 sexenios de investigación concedidos, relacionados con las líneas de investigación de la

titulación, lo cual denota la implicación en actividades de investigación, desarrollo e innovación.

La experiencia docente del profesorado se justifica con la acumulación en el curso 18/19 de un total de 156 quinquenios docentes.

El profesorado involucrado en las prácticas tiene un perfil adecuado para atender a los estudiantes, existiendo una adecuada coordinación con el responsable de las prácticas del máster.

Todo el profesorado que imparte docencia puede participar en los Tribunales evaluadores.

En general los estudiantes están satisfechos con el profesorado, ya que en la evaluación de la docencia todos los bloques de la encuesta obtienen una media superior a tres, destacando los referidos a la claridad de las explicaciones (4,00); la accesibilidad y disposición a ayudar (4,07) o la coherencia de la evaluación (4,21).

Es requisito legal que, al menos un 50% del profesorado sean profesionales ejercientes y dicho requisito se cumple. La tasa de profesorado funcionario es de 42,71%. Es importante que se generen mecanismos de promoción del personal con experiencia y perfil curricular adecuado.

La satisfacción de los estudiantes con la tutorización recibida es muy adecuada (4.3 sobre 5).

Se ha atendido la recomendación de que abogados que no son profesores y se incorporan por primera vez al claustro, reciban sesiones formativas previas sobre el manejo del aula virtual.

El profesorado participa activamente en actividades de innovación educativa y acredita asistencia a cursos de formación.

En base a las alegaciones presentadas por la Universidad, y de acuerdo con el Protocolo de ReAcredita, se considera que este criterio se ha calificado correctamente, puesto que para alcanzar una calificación de "se supera excelentemente" no basta con que el estándar se logre completamente, sino que es preciso identificar qué buenas prácticas tienen el carácter de ejemplares. No obstante, este máster reúne todos los requisitos para ser un Máster de referencia

---

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

---

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El Personal de Administración y Servicios es suficiente para dar soporte a las actividades docentes, adecuado para responder a las necesidades de los estudiantes y dispone de una formación actualizada para atender a las demandas.

La formación recibida y la dedicación de los dos miembros del PAS adscritos al Máster permite atender correctamente las tareas administrativas que se generan (asesoramiento a los estudiantes durante el proceso de admisión; aspectos administrativos de gestión, incluida la de la página web y las ayudas públicas y pagos al personal externo, en colaboración con los coordinadores). Existe también personal administrativo de apoyo del Colegio Profesional, que trabaja en coordinación con el PAS de la Facultad de Derecho.

Se valora positivamente que el PAS se haya incorporado a la Comisión de Calidad.

La biblioteca de la Universidad, a disposición de los alumnos, dispone de abundantes fondos, convenientemente actualizados.

El Colegio de Abogados de Valencia pone sus fondos a disposición de los alumnos (acceso a las principales bases de datos jurídicas, incluso en su ordenador personal fuera de las instalaciones). Las instalaciones del Colegio, donde los alumnos del Máster cursan sus estudios, son adecuadas y permiten al alumnado un contacto más cercano con los abogados, lo que es valorado muy positivamente por los estudiantes.

En cuanto a las prácticas externas existe una oferta amplia y adecuada, en despachos con diferentes especialidades. Este estándar está muy bien valorado entre alumnos y egresados.

Las instalaciones (aulas, equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios y bibliotecas) se adecuan satisfactoriamente al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas.

Constituyen un punto fuerte del Master, siendo adecuados para su organización y desarrollo.

Alto índice de satisfacción de los grupos de interés (estudiantado, PDI y PAS). En el caso de los estudiantes, la media de este ítem es de 3,35 sobre 5. Los aspectos mejor valorados son las aulas y su equipamiento (3,04), infraestructura de biblioteca y zonas de

lectura (3,91), y la cantidad y calidad de información de la biblioteca y fuentes documentales (3,87). En el caso del profesorado la media se sitúa en 4,04, valorando positivamente tanto las aulas y su equipamiento (3,94) como la biblioteca y sus fondos (4,24). Los servicios puestos a disposición de los estudiantes (orientación académica y profesional) son adecuados.

En base a las alegaciones presentadas por la Universidad, y de acuerdo con el Protocolo de ReAcredita, se considera que este criterio se ha calificado correctamente, puesto que para alcanzar una calificación de "se supera excelentemente" no basta con que el estándar se logre completamente, sino que es preciso identificar qué buenas prácticas tienen el carácter de ejemplares. No obstante, este máster reúne todos los requisitos para ser un Máster de referencia

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

##### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje. Según el carácter de las distintas asignaturas, las metodologías docentes varían adaptándose a los resultados de aprendizaje que se pretenden conseguir. El autoinforme realiza un excelente análisis de las mismas.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa y se adecúan a su nivel 3 establecido en el MECES.

En el Informe de Renovación se indicaba que la calificación de los egresados sobre el ítem: Las competencias del Máster capacitan adecuadamente para el ejercicio profesional (2,67) era una calificación mejorable. En la encuesta a los egresados correspondiente al curso 18/19 dicha calificación ha mejorado y se sitúa en 2,78. No obstante, la Comisión de Coordinación académica del Máster considera que todavía debe mejorarse este resultado y para ello se han adoptado ya algunas medidas que ayuden a mejorar la capacitación para el ejercicio profesional.

-Sesiones específicas, voluntarias, de preparación del examen de acceso.

-Actividades de formación complementaria en habilidades y competencias personales y profesionales relacionadas con el ejercicio profesional de la abogacía (link específico para informar de tales actividades).

-Jornada sobre los diferentes modos de ejercer la abogacía, con asistencia de abogados antiguos alumnos, que han trasladado la visión de los distintos modos de ejercicio de la abogacía (link específico, en el apartado sobre prácticas profesionales con el listado de despachos colaboradores en las prácticas profesionales del Máster)

-Se incentiva la realización de prácticas extracurriculares para que los estudiantes perciban la adecuación entre el contenido del Máster y el ejercicio profesional, ya durante el primer año.

En base a las alegaciones presentadas por la Universidad, y de acuerdo con el Protocolo de ReAcredita, se considera que este criterio se ha calificado correctamente, puesto que para alcanzar una calificación de "se supera excelentemente" no basta con que el estándar se logre completamente, sino que es preciso identificar qué buenas prácticas tienen el carácter de ejemplares. No obstante, este máster reúne todos los requisitos para ser un Máster de referencia

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

##### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Los indicadores del título presentan valores adecuados en función de los compromisos verificados. Así para el curso 18-19, la tasa de rendimiento es de un 99,14%, la tasa de éxito es de un 99,75%, la tasa de presentados y presentadas de un 99,39%, la tasa de abandono de un 0.93%, la tasa de eficiencia de un 99.75% y la tasa de graduación de un 99,03%.

El título cuenta con mecanismos que permiten medir la satisfacción con la titulación, con una participación poco representativa por parte de estudiantes y egresados, aspecto que se recoge entre las acciones de mejora del título.

La satisfacción de los estudiantes con "La proporción entre la teoría y la práctica ha sido adecuada" es de 1,82 sobre 5 puntos;

con "La gestión y organización del máster ha sido adecuada" de 1,72 sobre 5 puntos, de "La coordinación entre el profesorado ha sido adecuada" 1,77 puntos sobre 5. Estos resultados son analizados y se presentan acciones de mejora concretas, desplegadas en el título, si bien no consta en las actas de coordinación presentadas el tratamiento de estos resultados por parte de la Comisión de Coordinación del Título, aspecto que se señala en el Criterio 3. Cabe señalar que se evidencia una mejora de la satisfacción media de los estudiantes para todos los items evaluados desde el curso 14-15 al curso 18-19.

Los egresados muestran cierta insatisfacción con el título en el "proceso de formación / plan de estudios", con una media de 2,65 sobre 5; el "desarrollo de la enseñanza" con una media de 2,79 sobre 5, el "tutor del TFM" con una valoración de 2,68 sobre 3.

La participación del profesorado en las encuestas y su satisfacción es adecuada para todos los elementos evaluados, además de evidenciarse una tendencia de mejora en la satisfacción.

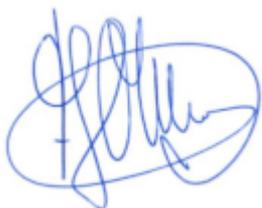
El título no cuenta con mecanismos para medir la satisfacción del PAS respecto al Máster, sino genérico del Centro. Los resultados son adecuados.

En relación a la empleabilidad del título se recomienda a continuar con la mejora de los procedimientos que permiten medir las características de la inserción laboral de los Másteres, desplegando las acciones que ya han sido diseñadas con objetivo de aumentar la representatividad de las respuestas, la transparencia, la claridad y la repercusión de los resultados.

En base a las alegaciones presentadas por la Universidad, entiende la Comisión de Acreditación que, en la medida en que este criterio trata sobre Indicadores de satisfacción y rendimiento, y el número de encuestas contestadas no permite hacer una valoración ponderada y de alcance sobre el grado de satisfacción real de todos los colectivos implicados, la valoración "Se alcanza parcialmente" es la que mejor coincide con los requerimientos de los mencionados instrumentos de evaluación de la AVAP, puesto que esta calificación se otorga cuando "Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse", y es evidente que hay un campo de mejora amplio en la recogida de encuestas.

---

En Valencia, a 22 de diciembre de 2020



Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP

---